



**ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A.”
EMVIPSA**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2014

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las 18:15 horas del día **20 de marzo de 2014** se reúne en sesión ORDINARIA, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A.”, EMVIPSA, en su Sede Social sita en la Calle Juan Pablo II, nº 3, 2ª planta de Vélez-Málaga.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se efectuó el pasado día 14 de febrero de 2014, incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en este acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, que se relacionan a continuación habiendo sido todos previamente citados.

ASISTENTES:

- a) Presidente del Consejo.
Don Francisco Ignacio Delgado Bonilla.
- b) Miembros del Consejo de Administración:
Don Antonio Martín Fernández
Don Manuel Gutiérrez Fernández.
Don José Cotilla González.
Don Rafael Palacios Peláez.
Don Víctor González Fernández.
Doña Amparo Ramos Córdoba.
Don Juan Pedro Pareja Martín.
Don Juan Morales Fernández.
- b) Secretario del Consejo:
Don Marcos Borrego García.
- c) Otros asistentes:
Don José Luis Sánchez Toré. Director Gerente de EMVIPSA.
Don Joaquín José Gómez Alba. Asesor Jurídico Municipal.
Don Juan Calles Porras, en representación de DELOITTE, S.L.

Existiendo quórum suficiente para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, se da comienzo a la sesión del Consejo de Administración de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1. Formulación de las Cuentas Anuales, constituidas por Informe, Memoria, Balance de Situación y Cuenta de Resultados, correspondientes al ejercicio 2012.
2. Dación de cuenta del escrito remitido por el Sr. Consejero Delegado al Ayuntamiento en relación con el Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A.
3. Dación de cuenta de resoluciones adoptadas por el Sr. Consejero Delegado.
4. Ruegos y preguntas.

oo000oo

1.- FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES, CONSTITUIDAS POR INFORME, MEMORIA, BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012.


Las Cuentas Anuales, el informe de gestión y el informe de la Auditoría (en borrador hasta tanto se formulen las Cuentas) correspondientes al ejercicio económico 2012, han sido distribuidos a todos los Consejeros junto con la convocatoria de la sesión.

Tras las explicaciones dadas por el Sr. Calles Porras, auditor de DELOITTE, S.L., el Sr. Presidente sometió la formulación de las Cuentas Anuales a votación siendo aprobadas las mismas por el siguiente resultado 8 votos a favor y 1 en contra (del Sr. Pareja Martín).

En turno de explicación de voto, el Sr. Pareja Martín justificó su voto en contra de las Cuentas por carecer de información suficiente y por considerar que resulta extraño que habiendo tenido pérdidas durante los últimos ejercicios económicos, en el de 2012 exista superávit.

Acuerdo. Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2012 quedaron formuladas por la mayoría señalada, proponiendo su aprobación -así como la aplicación de resultados contenida en dicha documentación- a la Junta General de Accionistas.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO REMITIDO POR EL SR. CONSEJERO DELEGADO AL AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN CON EL PARQUE TECNOALIMENTARIO COSTA DEL SOL-AXARQUÍA, S.A.



Se da lectura al escrito remitido por el Sr. Consejero Delegado al Concejal Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga del siguiente tenor literal: *"Estimado Sr.: En relación con su escrito de fecha 19 de febrero de 2014 (registrado de entrada el día 27 de febrero con el número 761) solicitando el Plan de Corrección de desequilibrio económico a que hace referencia el apartado 2º de la Disposición Adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por la presente le comunico que teniendo en cuenta lo previsto en el mismo apartado al que hace referencia, al determinar que la situación de desequilibrio financiero se entenderá (...) para los demás entes como la situación de desequilibrio financiero manifestada en la existencia de resultados negativos de explotación en dos ejercicios contables consecutivos, y teniendo en cuenta que, como conoce el órgano interventor del Excmo. Ayuntamiento a raíz de las informaciones trimestrales que se comunican para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el ejercicio económico de 2013 arrojará un resultado positivo de explotación, desde la Empresa Municipal se ha considerado innecesario confeccionar el citado Plan de Corrección, por entender que no se dan los supuestos exigidos por dicho precepto.*

Nuestro parecer fue comentado con la Intervención el jueves 20 de febrero de 2014, sin que hasta la recepción de su escrito obtuviéramos instrucción o sugerencia en el sentido de redactar el Plan de Corrección y en igual sentido se procedió con la entidad auditora DELOITTE, S.L., que ha considerado adecuada la interpretación realizada.

Por lo que respecta a la segunda parte de su escrito, referida a la iniciación de los trámites para transmitir al Ayuntamiento la participación que EMVIPSA mantiene en la mercantil Parque Tecnoalimentario Costa del Sol Axarquía, S.A., le comunico que en reunión mantenida en la Intervención municipal ya se puso de manifiesto la necesidad de llevar a efecto tal transmisión, si bien las condiciones en que la misma deba efectuarse será el asunto objeto de un profundo estudio a los efectos de que dicha transmisión no genere para EMVIPSA una situación de desequilibrio patrimonial y financiero.

Por último, adjunto le remito Cuenta de Pérdidas y Ganancias, a 31 de diciembre de 2013, en la que se constata que el resultado del ejercicio 2013 (beneficios) sería de 63.061,90 euros.

En cualquier caso, cuente con nuestra máxima colaboración en orden a cumplimentar los requerimientos legalmente establecidos".

Los asistentes quedan enterados del contenido del escrito y de la imposición legal de transmitir las acciones que EMVIPSA posee en Parque Tecnoalimentario Costa del Sol Axarquía, S.A., al Ayuntamiento, debiendo determinarse las condiciones de dicha transmisión.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. CONSEJERO DELEGADO.

Se da cuenta al Consejo de la siguiente resolución, quedando los presentes enterados del contenido de la misma:

Resolución de fecha 4 de marzo de 2014 sobre adjudicación de las obras contenidas en el escrito de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Operativos, relativos a la reparación de daños en el Pabellón Cubierto de Torre del Mar, a la empresa APLIDAXA, S.L., por importe de 13.170,00 euros, IVA no incluido y un plazo de ejecución de dos meses.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr Pareja Martín pregunta por la situación de Bolsa de Trabajo.

El Sr Gerente le informa que en la próxima semana se citará a los Sres. Consejeros nombrados como vocales, con la finalidad de llevar a cabo la baremación individual de las solicitudes.

5.- ASUNTOS URGENTES.

El Artículo 23º de los Estatutos Sociales señala que: "Será competencia del Consejo de Administración (...): l) La decisión sobre el ejercicio y desistimiento de toda clase de acciones y n) El otorgamiento de poderes a (...) Letrados y Procuradores (...).

En virtud de lo dispuesto en los citados estatutos, PROPONGO al Consejo de Administración la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

- Otorgar poder para pleitos a favor de los Procuradores de los tribunales Doña María del Carmen Saborido Díaz, Juan Antonio Carrión Calle, Doña Purificación Lopez Millet, Don Agustín Moreno Kustner, Doña Isabel Díaz Lozano y don Isacio Calleja García. Y a favor de los **letrados** don Carlos Larrañaga Junquera, doña Concepción Rivera Siles y don Antonio José Luque Fernández.

- Delegar en la persona del Presidente del Consejo de Administración, Don Francisco Ignacio Delgado Bonilla, a los efectos de comparecer ante Notario y formalizar la correspondiente escritura pública de poder para pleitos en nombre de **"EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ MÁLAGA, S. A."**, en los términos acordados.

El Consejo de Administración, por unanimidad, acordó prestar su aprobación a la inclusión del punto en el orden del Día y a la propuesta presentada.



No habiendo otros asuntos que tratar, la Sesión se interrumpió brevemente para la redacción del Acta por el Secretario. Una vez redactada, se reanudó la sesión y se leyó el Acta, siendo aprobada por unanimidad y firmada por el Secretario con el Visto bueno del Presidente en el lugar y fecha antes indicado, siendo las 18:55 horas.

Vº Bº
El Presidente


D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla

El Secretario


D. Marcos Borrego García